



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Miércoles 3 de febrero

Número 26

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a don José Fernández Vázquez, arrendatario del acotado de caza del término municipal de Cuevas de Amaya (provincia Burgos), para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en el mismo, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes.

Burgos, 21 de enero de 1971.
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa y Vázquez.
381.—122.00

TESORERÍA DE HACIENDA

Por el presente anuncio y a los efectos que determinan los artículos 16, apartado 7.º y 37 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de H., se hace saber para conocimiento de las autoridades municipales y contribuyentes en general, que ha cesado como Re-

caudador interino y Auxiliar de la zona de Contribuciones de Miranda de Ebro, don José Miguel Menéndez y ha sido nombrado Auxiliar de la misma, doña María Isabel Ochoa San Miguel.

Burgos, 25 de enero de 1971.
El Tesorero de Hacienda, Carlos Andrés Ureta.

Providencias Judiciales

Briviesca

Requisitoria

José Miguel García Fernández, natural de Oña (Burgos), estado soltero; profesión, peón; de veinticinco años, hijo de José y de Teopista, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Gordóniz, número 34-5.º, izda., acusado de imprudencia, en causa núm. 40 de 1970, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Briviesca, 19 de enero de 1971.
El Juez de Instrucción, (ilegible).
El Secretario, (ilegible).

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas núm. 5-1971, por lesiones y daños al salirse de la calzada el turismo 491-HB-39, en el kilómetro 225,700 de la carretera Madrid-Irún, término de Cogollos;

por la presente se cita a Francisco Mota Mexía, Arthur Manuel Mota, María Manuela Duarte Mota, José Francisco Mota y Ana Mota, todos ellos con domicilio en Dole (Francia), 11, rue de Bourgogne, para que comparezcan ante este Juzgado o cualquier otro de España, a fin de recibirles declaración sobre los hechos antes indicados, hacerles el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ser reconocidos por el Médico Forense; para testimoniar el permiso de conducir de Francisco Mota Mexía, el de circulación y pólizas de seguros del vehículo 491-HB-39, y tasar pericialmente los daños del mismo.

Lerma, 22 de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, María Luisa Gómez.

Miranda de Ebro

Requisitoria

Por el presente, cito, llamo y emplazo al condenado en el juicio de faltas seguido por este Juzgado bajo el número 288/70, sobre hurto, contra Manuel San Millán López, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, sito en el piso 1.º de la casa número 6 de la calle Fidel García, de esta ciudad, al objeto de constituirse en prisión para el cumplimiento de la pena corporal que le fue impuesta en mentado procedimiento.

Y dado que dicho condenado Manuel San Millán López, de 33 años de edad, soltero, obrero, natural de Castrillo de Laya (Santander), hijo de Agustín y Catalina, se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, se publica

la presente requisitoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, encargando a los Agentes de la Policía Judicial que transcurrido término, donde dicho condenado sea habido, sea detenido y puesto a la disposición de este Juzgado.

Miranda de Ebro, 19 de enero de 1971.—El Juez Municipal, José Ramón Alonso.

Anuncios Oficiales

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: D. José María Bailo Remón. Calatravas, número 5, Burgos.

Importe de la fianza: 60.000 pesetas.

Clase de deuda: Cédulas para inversiones 4,5 por 100 tipo B y D.

Designación de las obras: CN-120 Logroño a Vico, kilómetros 69.600 al 73,00. Mejora del firme.

Entidad depositaria Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 21 de enero de 1971.—El Director general, P. D. Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

423.—225,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

Por Agroturba, S. A., vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 110 pertenencias para mina de turba, nombrada "Patricia", núm. 3.836, sita en término de Valle de Valdebezana, paraje denominado zona de Cabañas y otros linderos con la concesión "Helen", P. I. "Doren", "Gloria" y María de las Nieves".

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico número 160 de la carretera nacional Santander-Vinaroz (hojas cartográficas números 83 y 84, del Instituto Geográfico y Catastral)

De punto de partida a primera estaca, se medirán 100 m. en dirección E. 22º22 N.

De primera a segunda estaca, 1.100 m. dirección N. 22º22 O.

De segunda a tercera estaca, 1.100 m. dirección O. 22º22 S.

De tercera a cuarta estaca, 1.100 m. dirección S. 22º22 E.

De cuarta estaca a punto de partida, 900 m. en dirección E. 22º22 N., quedando así cerrado el perímetro de las 110 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de 30 días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Sección de Minas las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 17 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental, A. González.

109.—243,00

Por Caolines del Norte, S.L., vecino de Hontoria del Pinar, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 4.110 pertenencias para mina de

cuarzo y caolín, nombrada "María Reyes", número 3.846, sita en término de Nebreda, Castriello de Sotarana, Tejada y Lerma, paraje llamado La Enebrada, Monte Carrascal y otros.

Verifica la designación en la siguiente forma:

El punto de partida es el kilómetro 13 de la carretera comarcal de Santo Domingo de Silos a Lerma.

De punto de partida a primera estaca, se medirán 16.200 m. en dirección N. 90º O.

De primera a segunda estaca, 1.500 m. dirección S. 0º S.

De segunda a tercera estaca, 3.000 m. dirección S. 90º E.

De tercera a cuarta estaca, 900 m. dirección S. 0º S.

De cuarta a quinta estaca, 5.000 m. dirección S. 90º E.

De quinta a sexta estaca, 1.200 m. dirección S. 0º S.

De sexta a séptima estaca, 5.000 m. dirección S. 90º E.

De séptima a octava estaca, 2.100 m. dirección N. 0º N.

De octava a novena estaca, 4.400 m. dirección N. 90º E.

De novena a décima estaca, 1.500 m. dirección N. 0º N.

De décima a punto de partida, 1.200 m. dirección N. 90º O., con lo que quedará cerrado el perímetro de las 4.110 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de 30 días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Sección de Minas las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 17 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental, A. González.

173.—315,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Se pone en conocimiento de

todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Revillagodos (Burgos), declarada de utilidad pública por Decreto de 24 de julio de 1969.

Primero. — Que con fecha 11 de diciembre de 1970, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Revillagodos (Burgos), después de haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, (texto refundido de 8 de noviembre de 1962).

Segundo. — Que el acuerdo de concentración con los documentos inherentes estarán expuestos al público en el Ayuntamiento, durante 30 días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. — Que contra el acuerdo de concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, durante los 30 días de publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, por sí o por representación, expresando un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando, con el escrito original, dos copios del mismo. Se advierte que contra el acuerdo solo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su publicación y redacción.

Cuarto. — A tenor del artículo 50 de la vigente Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento si se deposita en la

Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 11 de enero de 1971. El Ingeniero Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Hermosilla, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 26 de febrero de 1970, que la Comisión Local en sesión celebrada el día veinte de enero de 1971, ha aprobado las bases definitivas de la Concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el B. O. de la provincia.

Dentro del indicado plazo de rán expuestas las Bases Definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración parcelaria de la zona de escrito ante la Comisión Local y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, Texto Refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie ex-

presamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estima necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministerio en su caso acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Hermosilla, 20 de enero de 1971.—El Presidente de la Comisión Local, Ezequiel Miranda.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Manuel Roldán Reina, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta de pollos y huevos, en la calle General Dávila, número 25, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante la horas de oficina en el plazo arriba indicado.

Burgos, 28 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Por Delegación, V. Sebastián.

306.—170,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Agustín Miranda

Pelarda, se ha solicitado licencia para la instalación de un taller garage, destinado al servicio de lavado y engrase de vehículos, montar y desmontar neumáticos y vulcanizado de los mismos, en la carretera de Madrid Irún s/n.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 21 de enero de 1971.—El Alcalde,
356.—171,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario, formado para la instalación de semáforos y otras obras, estará expuesto al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por escrito en este Ayuntamiento, por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, de la Ley de Régimen Local.

Aranda de Duero, 22 de enero de 1971.—El Alcalde, José Eugenio Romera.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Relación de mozos incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, como comprendi-

dos en el caso «A» del artículo 51 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, cuyo paradero actual se ignora, como así mismo el de sus padres, a quienes se les cita por el presente para que comparezcan durante el presente mes de enero, rogando a las personas que supieran algo acerca del paradero de los mismos lo manifiesten a la mayor brevedad en el Negociado de Quintas de este Ayuntamiento.

Santibáñez Fernández, Luis Javier, hijo de José y Manuela.

Villasana de Mena, 22 de enero de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Previos los trámites reglamentarios, se procederá a la celebración de la subasta de las obras del reemisor de televisión y que tendrá lugar en esta villa una vez que hayan transcurrido veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo todos los señores contratistas que lo deseen podrán solicitar el tomar parte en dicha subasta, y para ello tienen a su disposición el pliego de condiciones técnicas y económicas en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Las peticiones deberán ajustarse al modelo unido a las condiciones facultativas y económicas, y mediante pliego cerrado, sellado y lacrado.

En el momento de presentación de los pliegos para tomar parte en la subasta deberán depositar en arcas municipales el cinco por ciento del importe del tipo de licitación, o resguardo acreditativo de ello.

El plazo de presentación finalizará el día hábil en que se cumplan los veinte también hábiles, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil en que se cumplan los plazos señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de los Monteros, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Alcalde, Juan José Angulo Romérez.

367.—215,00

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos del monte número 6-A, denominado El Carrascal, para el quinquenio de 1970-75, se anuncia la segunda subasta para el día siguiente hábil, pasados los diez días de la publicación en el B. O. de la provincia y hora de las doce de su mañana, bajo las mismas condiciones publicadas en el B. O. de la provincia, número 284, de fecha 14 de diciembre.

Caso de quedar desierta se celebrará la tercera a los diez días contados a partir del siguiente en que se celebre la segunda y bajo las mismas condiciones.

Villalba de Duero, a 26 de enero de 1971.—El Alcalde, A. García.

392.—119,00

Junta vecinal de La Piedra

La Junta vecinal que preside tiene acordado la subasta para el aprovechamiento, en arrendamiento, de cuatro lotes de terreno por el plazo de diez años.

Por razones de urgencia se ha señalado para dicha subasta el próximo día 21 de febrero y hora de las quince treinta en la Sala de Concejo de esta Junta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de indicada Junta y la subasta se celebrará con sujeción a lo estipulado en el mismo.

La Piedra, a 28 de enero de 1970.—El Alcalde-Presidente, Santiago P.

426.—101,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 732-1, de la Urbana-6.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
343.—50,00